

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

### No. 008

La Plata, 05 de marzo del 2025.

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E5334 de marzo 01 del 2025 y VITAL No. 2300108026603325001, el señor **PEDRO RENED BERMÚDEZ YATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.266.033 expedida en La Argentina y el señor **PEDRO BERMÚDEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No.12.274.365 expedida en La Plata, en calidad de poseedores, con dirección de correspondencia Inspección de Gallego del municipio de La Plata, correo electrónico [yatepedrito@gmail.com](mailto:yatepedrito@gmail.com) y número de contacto 3175064489, solicitan ante esta Dirección Territorial el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado “Lote En Jericó” con matrícula inmobiliaria y código catastral sin información, ubicado en la vereda La Juntas en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que, para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior, esta Dirección Territorial

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo **MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO** adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 06 de marzo del 2025 para la práctica de la diligencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente Auto al señor **PEDRO RENED BERMÚDEZ YATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.266.033 expedida en La Argentina y el señor **PEDRO BERMÚDEZ REYES** identificado con cédula de ciudadanía No.12.274.365 expedida en La Plata, en calidad de poseedores, con dirección de correspondencia Inspección de Gallego del municipio de La Plata, correo electrónico [yatepedrito@gmail.com](mailto:yatepedrito@gmail.com) y número de contacto 3175064489.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF  
Expediente: PAF-00074-25

